



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Resolución No. 753
6 de marzo de 2012

Por medio de la cual se ordena la publicación de lista de admitidos al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles Valle.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, presentó propuesta para llevar a cabo el concurso público de mérito para elegir Gerente de la ESE Hospital San Nicolás de Versalles Valle.

Que la Junta Directiva de la Institución, escogió a la Universidad Tecnológica para llevar a cabo este concurso.

Que Mediante Acuerdo No. 003 de 8 de febrero de 2012, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital San Nicolás de Versalles Valle, convoca a concurso público en el ámbito nacional para conformar la lista de elegibles al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado.

Que en el anterior Acuerdo se fijaron como requisitos los establecidos en el Decreto 785 de 2005, Artículo 22 Numeral 3, Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de primer nivel de atención y se exigirán los siguientes requisitos, establecidos de acuerdo con la categorización de los departamentos y municipios regulada por la Ley 617 de 2000 y demás normas que la modifican adicionen y en el literal 3 establece: "Para las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta se exigirá como requisitos, título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año en el sector salud.

Que el Hospital San Nicolás de Versalles Valle, hizo la convocatoria pública a través de página Web del Hospital San Nicolás, se publicó en Periódico de Amplia Circulación, y en la Secretaría de Salud del Valle, donde se estableció el respectivo cronograma y determinó como fecha de publicación de admitidos y no admitidos al proceso el día 7 de marzo de 2012 en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira y en el Hospital San Nicolás de Versalles Valle.

Que en la oficina de Gestión de Documentos de la Universidad Tecnológica de Pereira, el día 2 de marzo fecha límite de inscripciones, siendo las 6:00 de la tarde se levantó la



respectiva acta de recepción de hojas de vida, donde se observa el recibido de 3 hojas de vida así:

ASPIRANTE	CÉDULA	FOLIOS
Constanza Manrique Ruiz	66862959	36
Carlos Arturo Ortega Monsalve	79266646	12
María Andrea Rengifo Vélez	66751945	32

Que el día 5 de marzo de 2012, el comité encargado de la revisión de las hojas de vida procedió a la evaluación de las mismas con el fin de dar cumplimiento a lo exigido en el Acuerdo No. 003 del 8 de Febrero de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles Valle, y levantó la respectiva acta encontrándose lo siguiente:

Que la Dra. Constanza Manrique Ruiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.862.959, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles, **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Carlos Arturo Ortega Monsalve, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.266.646, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles, **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que la Dra. María Andrea Rengifo Vélez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.751.945, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles, **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que por todo lo anterior esta Rectoría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación de lista de admitidos al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles Valle, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No. 003 del 8 de Febrero de 2012 de la Junta Directiva y en concordancia con lo establecido en la parte motiva de esta Resolución, así:



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ASPIRANTES ADMITIDOS

Constanza Manrique Ruiz
Carlos Arturo Ortega Monsalve
María Andrea Rengifo Vélez

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Junta Directiva y a la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles Valle del Cauca, para las gestiones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira, en cartelera de la Empresa Social del Estado Hospital San Nicolás de Versalles con el fin de que los interesados presenten objeciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria del 003 del 8 de Febrero de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado San Nicolás de Versalles Valle del Cauca.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy 6 de marzo de 2012.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector